

N°int : 2190099

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 23847

SANTIAGO, 27 ABR 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la 'Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por Doña Jhannet FERNANDEZ TUPA RUN: 17.553.541-1, con fecha 19 de Marzo de 2010, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario N°E-319 de fecha 09 de Marzo de 2010, de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 22 de Marzo de 2010, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Jhannet FERNANDEZ TUPA RUN: 17.553.541-1 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

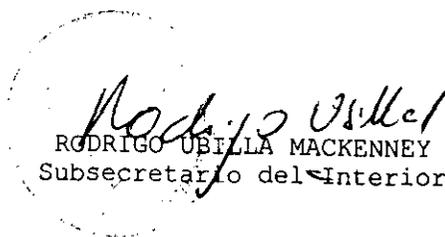
2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



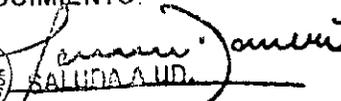
CDH/AMR  
(3701) 27/04/2010



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN